

FECHA: 23/06/2015  
EXPEDIENTE Nº: 12/2008  
ID TÍTULO: 2500164

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Zaragoza
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

0 - Descripción general

Criterio 1.2 - Descripción de créditos en el título: Al revisar la memoria verificada se ha detectado que por error las prácticas en empresas que son de carácter optativo figuran como si fueran obligatorias, por lo que la distribución de los ECTS debe ser la siguiente: Formación Básica 60, obligatorias 81, optativas 91, Prácticas externas 0, TFG8. Criterio1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: -Aumento del número de plazas de nuevo

ingreso ofertadas de 40 a 50. - Actualización de la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de la Universidad de Zaragoza de 28 de octubre de 2014 y por tanto se modifica los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula. Criterio 3.1 - Competencias generales - Se han descrito competencias generales, pasando 14 CE específicas a este apartado y añadiendo la CG15. Criterio 3.3- Competencias específicas: - Se reorganizan las competencias específicas pasando 14 de ellas a generales. Criterio 4.2- Requisitos de acceso y criterios de admisión: -Actualización de acuerdo a la normativa vigente. Criterio 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: -Se cumplimenta la tabla de reconocimiento de créditos, se justifica y se incluye la normativa de la Universidad de Zaragoza. Criterio 5.1 - Descripción del plan de estudios: -Se modifica cuatrimestre por semestre. Criterio 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: -Actividades formativas: Se incluye en todas las asignaturas el porcentaje de presencialidad de las actividades formativas -Sistemas de Evaluación: Se incluye en todas las asignaturas la ponderación máxima y mínima de todos los sistemas - Cambio de semestre de: "Técnicas escultóricas, materiales y procedimientos", de 6 ECTS, que se imparte en el segundo semestre, se imparta en el primer semestre. "Sistemas de representación I" de 6 ECTS que se imparte en el primer semestre pase al segundo semestre. -Se modifica el nombre de la asignatura Teoría de la percepción por el de Psicología del Arte. Criterio 6.1 - Profesorado: - Se cumplimenta la tabla de profesorado. Criterio 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: -Se cumplimenta Criterio 9 - Sistema de garantía de calidad: -Se actualiza

### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

- Se han descrito competencias generales, pasando 14 CE específicas a este apartado y añadiendo la CG15

### 3.3 - Competencias específicas

-Se reorganizan las competencias específicas pasando 14 de ellas a generales.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

-Actualización de acuerdo a la normativa vigente.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

-Se cumplimenta la tabla de reconocimiento de créditos, se justifica y se incluye la normativa de la Universidad de Zaragoza.

## 5.1 - Descripción del plan de estudios

-Se modifica cuatrimestre por semestre.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

-Aumento del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 40 a 50. -- Actualización de la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de la Universidad de Zaragoza de 28 de octubre de 2014 y por tanto los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

-Se cumplimenta

### 6.1 – Profesorado

-Se cumplimenta la tabla de profesorado

## 9 - Sistema de garantía de calidad

-Se actualiza

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

-Actividades formativas: Se incluye en todas las asignaturas el porcentaje de presencialidad de las actividades formativas -Sistemas de Evaluación: Se incluye en todas las asignaturas la ponderación máxima y mínima de todos los sistemas - Cambio de semestre de: "Técnicas escultóricas, materiales y procedimientos", de 6 ECTS, que se imparte en el segundo semestre, se imparte en el primer semestre. "Sistemas de representación I" de 6 ECTS que se imparte en el primer semestre pase al segundo semestre. -Se modifica el nombre de la asignatura Teoría de la percepción por el de Psicología del Arte

### 1.2 - Descripción de créditos en el título

Al revisar la memoria verificada se ha detectado que por error las prácticas en empresas que son de carácter optativo figuran como si fueran obligatorias, por lo que la distribución de los ECTS debe ser la siguiente: Formación Basica 60, obligatorias 81, optativas 91, Prácticas externas 0, TFG8

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken